



Resolución Jefatural N° 102 -2017-AGN/J

Lima, **04 JUL. 2017**

Vistos, el Memorándum N° 203-2017-AGN/J de la Jefatura Institucional y el Memorándum N° 149-2017-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, el encargo de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones en ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

Que, para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Administración Documentaria es necesario efectuar el encargo de funciones de la citada Oficina, por encontrarse ausente el titular;

Estando al Informe N° 214 -2017-AGN/OTA-OP, de fecha 23 de Junio del 2017, y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, con efectividad los días 22 y 23 de Junio del 2017, en adición a sus funciones, al señor **Guillermo Rodríguez Quispe**, Periodista II, Nivel Remunerativo SPC, Responsable del Archivo Central, las funciones de Director de la Oficina de Administración Documentaria del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente resolución al citado servidor.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional (www.agn.gob.pe) del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

